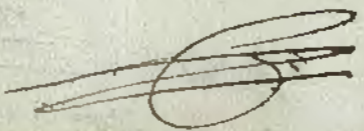


pre por la Calidad publica y libertad de los
veunos, una odo de los de dho Oficio para que
esto pudieren amaran dho San Novado segun
la Calidad y conforme del envayo que se le hi
ciero lo que hasta el presente no se ha verifi
cado, de lo que Intendencia era Ciudad Acou
do que los sus dho amaren dho San Novado
con la preciva Circunstancia que ha de ser
de buena Calidad, y que por los fijos Espectores
Diputados del comun se les haga el envayo
que solicitan arreglandose por esto se
gun lo que resulta de expresado envayo las
onzas que ha de tener cada fan, y que pre
cio se ha de vender; Como tambien el que se
hayan de sujetar avacaen tanda del Puntos
del Panado

En este Ayuntamiento se ha visto lo Informa
do por el Sr. Procurador General en vista de
las fianzas dadas por Juan Joseph Munuera
como vecindario y remediante que avido
el propio de la Vara de Campo y Huertaa por
el que contra la libertad y franquicia de
las propiedades que señala en su Memorial;
de lo que Intendencia era Ciudad Acou
do aprobar dhas fianzas y que en su Consequen
cia se proceda del otorgamiento de la Conser
pondiente escritura de obligacion de la que
se tome la razon en el Oficio de Hipotecas





Fianza de la
vara de Campo
y Huertaa